

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las Leyes y demás disposiciones de carácter oficial, son adoptadas por el seno pleno de poderes en el

TOMO LXVII.

PACHUCA DE SOTO, 16 DE JULIO DE 1934.

NUM. 77.

CONDICIONES:	DIRECCION:	CONDICIONES:
Este periódico se publica los días 1.º, 3.º, 5.º y 7.º de cada mes, en la imprenta de la Gobernación del Estado de Hidalgo, y el precio de cada número será de \$ 0.10. Los suscriptores al año, pagarán \$ 3.00. Los suscriptores al semestre, pagarán \$ 1.50. Los suscriptores al trimestre, pagarán \$ 0.75. Los suscriptores al mes, pagarán \$ 0.25. Los suscriptores al día, pagarán \$ 0.05. Los suscriptores al número, pagarán \$ 0.10. Los suscriptores al ejemplar, pagarán \$ 0.05. Los suscriptores al folio, pagarán \$ 0.02. Los suscriptores al renglón, pagarán \$ 0.01. Los suscriptores al carácter, pagarán \$ 0.005. Los suscriptores al punto, pagarán \$ 0.002. Los suscriptores al espacio, pagarán \$ 0.001. Los suscriptores al signo, pagarán \$ 0.0005. Los suscriptores al símbolo, pagarán \$ 0.0002. Los suscriptores al signo, pagarán \$ 0.0001. Los suscriptores al signo, pagarán \$ 0.00005. Los suscriptores al signo, pagarán \$ 0.00002. Los suscriptores al signo, pagarán \$ 0.00001.	La Secretaría General. Regulado sobre orden de la, para los días 1.º de septiembre de 1934.	Este periódico se publica los días 1.º, 3.º, 5.º y 7.º de cada mes, en la imprenta de la Gobernación del Estado de Hidalgo, y el precio de cada número será de \$ 0.10. Los suscriptores al año, pagarán \$ 3.00. Los suscriptores al semestre, pagarán \$ 1.50. Los suscriptores al trimestre, pagarán \$ 0.75. Los suscriptores al mes, pagarán \$ 0.25. Los suscriptores al día, pagarán \$ 0.05. Los suscriptores al número, pagarán \$ 0.10. Los suscriptores al ejemplar, pagarán \$ 0.05. Los suscriptores al folio, pagarán \$ 0.02. Los suscriptores al renglón, pagarán \$ 0.01. Los suscriptores al carácter, pagarán \$ 0.005. Los suscriptores al punto, pagarán \$ 0.002. Los suscriptores al espacio, pagarán \$ 0.001. Los suscriptores al signo, pagarán \$ 0.0005. Los suscriptores al símbolo, pagarán \$ 0.0002. Los suscriptores al signo, pagarán \$ 0.0001. Los suscriptores al signo, pagarán \$ 0.00005. Los suscriptores al signo, pagarán \$ 0.00002. Los suscriptores al signo, pagarán \$ 0.00001.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

1934

Al margen un sello que dice: República Mexicana, Estado de Hidalgo. - Secretaría General. - Sección de Gobernación.

C. Gobernador Coar. del Estado.

Presente.

El H. XXIX Congreso Constitucional del Estado, en sesión, previa las formalidades de Ley, en periodo ordinario de sesiones a que fue convocado por el Honorable Presidente, quedando integrada su Mesa Directiva, en la forma siguiente:

Presidente..... C. Dip. Lic. Juan Manuel Delgado
Vicepresidente..... C. Dip. Miguel Arriaga
Secretario..... C. Dip. Napoleón Pérez Chávez
Secretario..... C. Dip. Raymundo Barrios
Secretario..... C. Dip. Carlos Sosa V.
Secretario..... C. Dip. Polígono Y. Martínez

La que hacemos el honor de comunicar a usted para su conocimiento, a efecto de que se sirva ordenar a quien corresponda, para publicados en el Periódico Oficial del Estado, las disposiciones de las citadas, de acuerdo con lo que los señalamientos de las citadas, de acuerdo con lo que previene el artículo respectivo del Reglamento Interior de este H. Cuerpo.

Exhortamos a U. A. las secretarías de nuestra mesa para que se sirva dar cumplimiento a lo que se indica.

Atentamente, No. Presencia. - Pachuca de Hidalgo, 13 de julio de 1934. - Dip. Sr. Napoleón Pérez Chávez. - Dip. Sr. Raymundo Barrios.

XXII CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO

A V I S O.

En cumplimiento del artículo 99 de la Ley de Elecciones de Poderes Federales, se hace saber al público que el resultado del escrutinio de las elecciones emitidas en las elecciones verificadas el día 1.º de los corrientes, para Segundos Senadores, Diputados y suplente por el Estado de Hidalgo, sigue:

SEGUNDO SENADOR PROPIETARIO
Candidato. Número de votos
C. Polígono P. Martínez 91 595
C. Roberto Villegas 18

SEGUNDO SENADOR SUPLENTE

C. Leonardo Ramírez 91 595
C. Francisco Gaciles 18

Pachuca de Soto, a 14 de julio de 1934. - Dip. Sr. Napoleón Pérez Chávez. - Dip. Sr. Raymundo Barrios.

Por tanto, queda se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en la ciudad de Pachuca de Soto, a las 14 horas de julio de 1934. - El Gobernador Constitucional del Estado, Rivas de Villaverde. - El Secretario General Lic. Guillermo Barrios B.

7775

Al margen un sello que dice: República Mexicana, Gobierno del Estado de Hidalgo. - Secretaría General. - Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 151

C. Presidente Municipal.

La Secretaría de Gobernación, en circular número 120 de 2 del actual, girada por el Departamento de Migración, fecha 2a. Eps. 1/200 34/204 dice a este Gobierno lo que sigue:

“Los datos estadísticos que obran en poder de esta Secretaría, ponen de manifiesto el hecho de que, durante el año de 1933, ingresaron al país 775 extranjeros, en calidad de inmigrantes de 1.º, 2.º y 3.º extranjería, en un total de 314 hombres y 461 mujeres. El grupo se dividió en 314 hombres y 461 mujeres. La mayoría de estas declaró ocupación de actividades e improductivas, y gran número de los hombres manifestó actividades educativas, es decir también improductivas. El total de los referidos inmigrantes se distribuyó proporcionalmente en los diversos Estados de la República, predominando en el Distrito Federal.

Abora bien, como es muy posible que gran número de los mencionados extranjeros, precisamente los que entraron a nuestro territorio mediante el compromiso de no desarrollar actividades de faja bajo pretendas hacerlo y especialmente en asuntos comerciales, violando así fundamentalmente las condiciones de su admisión, esta Secretaría ha acordado dirigirse a usted, por medio de la presente circular, para replicarle que en todos los casos

en que se solicite de este Gobierno el permiso de apertura para el establecimiento de algún negocio comercial o de otra índole pero que persiga finalidades de lucro, se proporcione inmediatamente a esta propia Dependencia del Ejecutivo, el nombre de los interesados, para efectuar la búsqueda de los antecedentes migratorios y acordar el procedimiento que deba seguirse en su contra en caso de que se compruebe la existencia de alguna infracción".

Lo que transcribo a usted por acuerdo del C. Gobernador para su conocimiento y fines consiguientes, protestándole a la vez mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca de Soto, 7 de julio de 1934.—El Secretario General, *Lic. Guillermo Bárcena B.*

7868

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 152.

C. Presidente Municipal.

La Secretaría de Gobernación, en Circular número 227 de 4 del actual, dice a este Gobierno lo que sigue:

"Numerosos topics de interés para el Servicio de Migración, contiene el informe rendido por el Departamento del Trabajo de los Estados Unidos del Norte, al Congreso de aquel país, acerca de las labores desarrolladas durante el período fiscal que terminó el 30 de junio del año de 1933. Entre otros puntos importantes se halla el siguiente:—". Por la frontera Mexicana fueron rechazados 681 de los 4806 solicitantes de admisión permanente o temporal, o sea el 14%, cifra bastante alta tomándose en consideración los rechazados por el Puerto de Nueva York, que de 102,766 y no inmigrantes examina, dos solo fueron excluidos 546 extranjeros. Lo que transcribo a usted para su conocimiento y con la atenta súplica de que se sirva reiterar una vez más las instrucciones que tiene giradas a los CC. Presidentes Municipales de su jurisdicción, para que eviten por todos los medios persuasivos que estén a su alcance, la salida de nuestros connacionales hacia la frontera Norte del País.—Reitero etc.—Sufragio Efectivo. No Reección.—Por Ac. del C. Subsecretario Enc. del Desp. El Oficial Mayor, Francisco Ramírez Villarreal.—Rúbrica".

Lo que transcribo a usted por acuerdo del C. Gobernador para su conocimiento y fines consiguientes, protestándole mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca de Soto, julio 11 de 1934.—El Sr. Gral., *Lic. Guillermo Bárcena B.*

7895

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 153.

C. Presidente Municipal.

Presente.

La Secretaría de Relaciones exteriores, en oficio número 4-11167, girado por el Departamento de Asuntos Comerciales y de Protección, Expediente IV-P/833 (1)/480 de 4 del actual, dice a este Gobierno lo que sigue:

"C. Gobernador del Estado.—Pachuca, Hgo. Hgo. Tengo la honra de participar a Ud. para su conocimiento y efectos que, por acuerdo superior, con esta fecha se concedió el Exequatur número 12, en favor del señor Eurico Acosta, para que, sujetándose a los Preceptos de la Ley de 26 de noviembre de 1859, pueda ejercer las funciones de Consul de Carrera del Brasil en el puerto de Tampico, Tamps., con jurisdicción en toda la República Mexicana. Por tanto, ruego a Ud. se sirva ordenar a las Autoridades competentes que presten al Sr. Costa, todas las facilidades y ayuda necesarias para el ejercicio eficaz de sus funciones consulares. Remito a Ud. adjunta una copia del Exequatur antes mencionado, con la atenta súplica de que se sirva ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.—Reitero a Ud. las seguridades de mi muy atenta consideración.—Sufragio Efectivo. No Reección.—P. O. del Secretario. El Oficial Mayor *Lic. Enrique Jiménez D. Rúbrica*

"Abelardo L. Rodríguez, Presidente Constitucional Substituto de los Estados Unidos Mexicanos: Vista la Patente de Consul de Carrera del Brasil en Tampico, Tamaulipas, que el Excmo. Sr. Jefe del Gobierno Provisional de dicho país expidió en la ciudad de Rio de Janeiro, el día 28 de abril de 1934, a favor del Sr. Eurico Costa, le concede el presente EXEQUATOR para que, sujetándose a los preceptos de la Ley de veintiseis de noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, pueda ejercer las funciones de Consul de Carrera del Brasil en Tampico, Tamaulipas, con jurisdicción en toda la República Mexicana.—Dado en la ciudad de México, firma de mi mano, autorizado con el gran Sello de la Nación, refrendado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número doce a fojas veinticuatro del libro correspondiente, el día tres del mes de julio del año de mil novecientos treinta y cuatro. A. L. RODRIGUEZ. (Rúbrica) El Secretario de Relaciones Exteriores, J. M. PUIG CASAURAN C. (Rúbrica)".

Lo que transcribo a Ud. por acuerdo del C. Gobernador, para su conocimiento y fines consiguientes, protestándole a la vez mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca de Soto, 11 de julio de 1934.—El Secretario General, *Guillermo Bárcena B.*

7968

Al margen un sello que dice: República Mexicana. —Estado de Hidalgo. —Secretaría General. —Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 154

C. Presidente Municipal

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en oficio 379-4-4604 de 9 del actual, girada por la Dirección General de Ingresos, Oficina de Inspección, Expediente 110\1154, dice a este Gobierno lo que sigue:

“La Subdirección de Ingresos ha tenido conocimiento de que algunos Presidentes Municipales de ese Estado que tan dignamente gobierno, principalmente de la región de la Huasteca, por dificultades y aun obstruccionan la labor de los Inspectores de Alcoholes designados para hacer que se cumplan las leyes y reglamentos en vigor. —De la manera mas atenta suplico a usted que se sirva dictar su acuerdo en el sentido de que las Autoridades Municipales presten ayuda para lograr el mejor desempeño de las diversas comisiones que se les confieren en el territorio de ese Estado. a los Inspectores de esta Secretaría. —Hago a usted presente mi distinguida consideración. Sufragio Efectivo. No Reección. —El Oficial Mayor, *Ulises Irigoyen*. —Rúbrica.”

Lo que transcribo a usted por acuerdo del C. Gobernador para que la obsequie exactamente en sus términos, haciendo respetar la personalidad de los mencionados señores Inspectores.

Protesto a Ud. mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección. —Pachuca de Soto, 13 de julio de 1934. —El Srío. Gral., *Lic. Guillermo Bárcena B.*

7806

NOTICIA del movimiento de expedientes habido en la Procuraduría General de Justicia del Edo., durante el mes de junio último.

EXISTENCIA ANTERIOR	
Tribunal.....	139
Juzgados.....	18
Suma.....	157

ENTRADAS	
Tribunal.....	344
Juzgados.....	14
Suma.....	358

SALIDAS	
Tribunal.....	378
Juzgados.....	27
Suma.....	405

EXISTENCIA PARA JULIO	
Tribunal.....	105
Juzgados.....	5
Suma.....	110
Total.....	515

615

515 SUMAS IGUALES

Pachuca, 5 de julio de 1934 —El Procurador de Justicia, *Lic. Javier Manzano*. —Rúbrica

3448

JUNTA DE BENEFICENCIA PUBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO

ADMINISTRACION GENERAL

MOVIMIENTO GENERAL del Montepío de la Beneficencia Pública del Estado, durante el mes de abril de 1934.

Existencia en Caja el día 30 de marzo de 1934.....	\$ 5099 30
Desempeño de pagarés al 5%.....	190 00
Intereses del 5%.....	9 50
Desempeño al 5%.....	2,313.25
Interés del 5%.....	115.67
Desempeño al 10%.....	1,102.00
Interés del 10%.....	110.26
Desempeño al 15%.....	985.00
Interés del 15%.....	147.78
Desempeño al 20%.....	3,308.75
Interés del 20%.....	661.75
Desempeño al 25%.....	538.75
Interés del 25%.....	133.50
Préstamo de la venta.....	1,004.50
Intereses.....	2 5565
Demasías pendientes.....	28.70
Préstamo sobre prendas.....	\$ 10,194.25
Sueldos según Nómina.....	510.00
Gastos Generales.....	461.96
Demasías pagadas sin boletas.....	9.15
Existencia en caja el 30 de abril de 1934.....	4 824.00
Sumas Iguales.....	\$15,999.36 \$15,999.36

Pachuca, mayo 5 de 1934. —El Interventor, *Mariano Arnaud*. —El Gerente, *David Milo*. —Rúbricas.

GASTOS GENERALES.

Un litro de alcohol.....	\$ 0.75
Para varios útiles de escritorio según nota.....	84.50
Un litro de fitt según nota.....	1.50
2 cartas a México.....	0.22
Una caja de ligas según nota.....	0.50
A la Cía. de Luz según recibo.....	4.50
A la Cía. Telefónica según recibo.....	6.00
Un litro de alcohol según nota.....	0.75
Para el H. Civil según factura y Express.....	364.61
Dos cartas a México.....	0.22
Seis bolas de hilo para amarrar prendas.....	7.20
Una carta a México.....	0.11
Por cien etiquetas según nota.....	0.40
Para un porta candados según nota.....	0.70
SUMA.....	\$ 461.96

Pachuca, mayo 5 de 1934. —El Interventor, *Mariano Arnaud*. —El Gerente, *David Milo*. —Rúbricas.

Frases de Propaganda para la Campaña contra la Langosta

La langosta es temible por su unión. Imítela y únase para lograr su exterminio.

Langosta significa ruina, devastación y miseria. Combatirla con energía equivale a proteger la agricultura, a hacer patria.

La langosta es a la Agricultura lo que la guerra a la humanidad.

SECCION AGRARIA.

7615

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

l margen: Sello que dice: Comité Particular Administrativo Agrario. El Progreso de la Raza. Zempoala. Pachuca, Hgo. Otro sello que dice: Comisión Agraria Mixta. Jun. 26 1934. Estado de Hidalgo.—Acuerdo: Pachuca de Soto, 26-VI-934. Recibo. Resérvese para junta. El Srío. Manuel Gutiérrez Ortega.—Al centro: C. Gobernador del Estado. Pachuca, Hgo.—Los suscritos, miembros del Comité Particular Administrativo Agrario y vecinos ejidatarios del Pueblo de Zempoala, Municipio del mismo nombre, ex-Distrito de Pachuca, de este Estado, ante Ud. con el debido respeto y apoyados en el Artículo 83 del Código Agrario en vigor, comparecemos solicitando la AMPLIACION de ejidos, para cuyo efecto manifestamos las siguientes razones fundamentales:

Desde el 22 de marzo de 1925 estamos en posesión definitiva de ejidos, pero manifestamos a Ud. que la dotación de 1590 hectáreas que se nos dió para las 265 personas que arrojó el censo, no es suficiente para cubrir las necesidades de 600 agricultores más que viven desde hace tiempo en este Pueblo.

Las tierras asignadas para este Pueblo por resolución del C. Presidente de la República, en cantidad de 1590 hectáreas, fueron localizadas en terrenos malos, siendo pequeñas extensiones las laborables.

Las tierras que poseemos, han sido cultivadas y aprovechadas eficientemente, como se puede comprobar en la forma que la H. Comisión Agraria Mixta lo disponga.

Las tierras que necesitamos son indudablemente para formar nuevas parcelas.

Procediendo legalmente nuestra solicitud, rogamos a Ud. C. Gobernador se sirva turnarla desde luego a la H. Comisión Agraria Mixta, para que se instaure el expediente respectivo y se sigan los trámites de ley.

Protestamos a Ud. nuestros respetos.—Zempoala, Hgo., 25 de junio de 1934.—El Pdte. del Comité P. Administrativo, Miguel Barrera.—El Secretario del C. P. A., Cleofas Cruz.—El Tesorero del C. P. A., Cruz Peña.—Fidencio Pérez, Benigno Montes, Benigno Pérez, Cosme S. Contreras, V. C. Rosas, Felipe Arriaga, Genaro Rosas, Wolstano Téllez, Nicandro Cruz, Domingo Cruz, Paulino Cruz, Fortino Cruz, Manuel Luna, Alfonso Mercado, Melecio Suárez, Ricardo Islas, Wulfrano Cruz, Tiburcio Roldán, Emilio Roldán, Severo Arteaga S., Alberto N., Balbino Suárez, Alberto Chavarría, Tomás Vargas, Antonio Islas, Nimas Martínez, Salvador Bustillos, Baltazar Avila, Manuel Suárez, Miguel Avila, Severiano Avila, Enrique Avila, Simón Pérez, Prisco Pérez, Jorge Villafuerte Romo, J. Javier, Alemán, Raúl Valencia, A. Rosas, Luis

G. Montañó, Antonio H. Montañó, Francisco García, Albino García, C. Zepeda Ortiz, Nemorio M. Valencia, José Valencia, Jesús I. Mercado, Antonio S. Cruz, Hilario Pérez, Felipe Garnia, Salvador Mercado, Luz Roldán, Sabás Roldán, Pedro Hernández Alvarez.—Rúbricas.—José Sánchez, Angel González, Ignacio Castillo, Odilón Domínguez, Félix Castillo, Manuel Mendoza, Fausto Medina, Lucio Medina, Leopoldo Curiel, Adrián Mendoza.—Sus huellas digitales.—Merced Ramírez, Rafael Cervantes.—Rúbricas.—José Ramírez, Salvador Espinosa, Faustino Pérez, Pedro Hernández, José Castañeda, José Hernández, Román Orozco, Silvestre Curiel.—Sus huellas digitales.—Elvira Olvera, Manuel Castillo.—Rúbricas.—Pedro del Valle, Francisco López, Alfonso Espinosa, Julián Alvarez, Manuel Curiel.—Sus huellas digitales.—Florentino Castor.—Rúbrica.—Pablo Medina, Estéban Torres, José Mendoza, Teófilo Martínez, Higinio Tapia, Felipe Gómez, Estanislao Gómez, Francisco Pérez, Alfredo Martínez, Silviano Trejo, Pablo Torres, Guadalupe Hernández, José Trejo, José Cervantes, Anastasio Estrada, Félix Cruz, Leonardo Ortega, Abundio Ruiz, Juan Mendoza, Melecio Canales, Gemesedo Canales, Rodrigo Leyva, Silvestre Ruiz, Manuel Ruiz, Antonio Ruiz, Guadalupe Zamora, Trinidad Viveros.—Sus huellas digitales.—Concepción Pérez, Agustín Pérez, Trinidad Muñoz.—Rúbricas.—Juan Gutiérrez, Antonio Rodríguez, Vicente Rodríguez, Antelmo López, Benigno López, Guadalupe Canales, Hilario Canales, Bernardino Morales, Estanislao Zúñiga.—Sus huellas digitales.—Porfirio Vázquez.—Rúbrica.—Gabino Vázquez, Francisco Vázquez, Pascual Zamora, Maximino Castañeda, Pedro Pérez, Angel Pérez, Cruz Juárez, Severo García, Dimas Ríos.—Sus huellas digitales.—Maximiliano Barros.—Rúbrica.—Graciano Bautista, José Canales, Jorge Suárez, Margarito García, Cecilio de Lucio, Paulino Hernández, Gregoria Pina Vda. de Ponciano de Lucio.—Sus huellas digitales.—Cañdo Islas, Arnulfo Avila.—Rúbricas.—Martín García, Julia Pérez Vda. de Miguel Almaraz, Salvador Villegas, Francisco Tapia.—Sus huellas digitales.—Eladio Hernández, Benito Avila, Maximino Espinosa, Florentino César, Eduardo Espinosa, Manuel Espinosa.—Rúbricas.—Pedro González, Alberto Mejía, Luis González, Fidel Sosa, Felipe Mejía.—Sus huellas digitales.—Antonio Aguilar.—Rúbrica.—Pedro Sánchez.—Su huella digital.—Fabian Sánchez.—Rúbrica.—José Castillo.—Su huella digital.—Carlos Suárez.—Rúbrica.—Filiberto Avila.—Cruz Martínez.—Sus huellas digitales.—Tranquilino Ostría.—Rúbrica.—Antonio Ostría, Onésimo Ostría, Ascensión Ostría, Policarpo Ostría.—Sus huellas digitales.—Agustín Contreras, Herminio Martínez, Florentino Pérez, Florentino Hernández Ortega, Felipe Aguilar, Marcos V. Pérez, Román Moreno, Reyes Avila, Jorge Avila.—Rúbricas.—José Valencia, Guadalupe Benares, Carlos Botello.—Sus huellas digitales.—Benito Osorio, Apolonio Botello.—Rúbricas.—Severiano Sandoval, Angel Espinosa, Vicente Bautista.—Sus huellas digitales.—Manuel Badillo.—Rúbrica.—Tomás Cárdenas, Guadalupe Castillo, Fausto Chavarría, Agustín Hernández, Rafael Peña, Manuel Sandoval.

José Rivera, Trinidad Guevara, Blas Mendoza, Mariano León. Sus huellas digitales.—Ramón Avila, Antonio Alvarez. Rúbricas.—Angel Rodríguez, Guadalupe Nava, Indalecio Ortega. Sus huellas digitales.—Victor Ahumada, Enrique Montes. Rúbricas.—José Castillo, Roberto Ramírez, Pablo Chavarria. Sus huellas digitales.—Manuel Canales, Rubén. —Manuel Avila, Manuel Ortega, Bonifacio Escárcega, José Ortega, Fernando Peña, Irineo Velázquez, Pedro Peña, Manuel Reynoso, Bonifacio Sayago. Sus huellas digitales.—Manuel Contreras, Emilio Alva, Agustín Lora, Fidencio Lora, Venancio Aldana, Pompeyo Peña, Néstor Hernández, Camilo Hernández, Leopoldo Juárez Angel Zambrano, Nicandro Peña, Angel Evangelista, Refugio Hernández, Camilo Martínez, Manuel Martínez, Jesús Hernández, Angel Dorantes, Marcos Suárez, Jesús Martínez, Miguel Hernández, Bentura Hernández, Joel Cruz, José Hernández, Sirio Hernández, Roberto Suárez, Macedonio Suárez, Pedro Reyes, Martín Téllez, Carlos García, Enrique Suárez, Raúl Vera, Francisco Ramírez, Alfonso Alvarez, Daniel Islas, Cleofas Hernández. Rúbricas.—Luis García, Francisco Bautista, Daniel Alvarez, Jesús Flores, Juan Sauza, Pablo Flores, Julio Sauza, Adrian Sayago, Donaciano Sauza Raulfo Contreras, Manuel Ramos, Raymundo Ramos, Juan Sayago, Nemorio Alvarez, Concepción Hernández, Contreras. Sus huellas digitales.—Pedro Ayón, Carlos Juárez, Melitón Gutiérrez, Priolo López, Evaristo Godínez, Aurelio Rosas, Enriq. Davila, Ciriano Islas, Fernando H. Islas, Toledo Islas, Alberto S. Islas, Salvador S. Islas, Balbino Islas, Enrique S. Islas, Eufracio Romero, Euterio Davila, Marcelino Acosta, Trinidad Ramos, Pablo Ortiz, Rubén Peña, Atanasio Peña, Paz Pérez, Anatolio Acosta, Manuel Bentura Gómez, Zenaido S. Bonilla, Blas Felipe Cruz, Ventura Godínez, Daniel Cruz, Manuel Godínez, Ascensión Hernández, Julián Valenzuela, Raulfo Suárez, Francisco Bautista, Juan Suárez, Roberto Suárez, E. Suárez, Isabel Linares, Adolfo Alvarez, Rulfo Castillo, Bernabé Nava, Esteban Peña, Gonzalo Téllez, Raúl Vera, Luis Ambrís, Agustín Ambrís, Jesús Alfredo Chavarria, Tomás Peña, Vicente Silverio Cruz, Antonio Ahorta Adrián Ahorta Hernández, Martiano Hernández, Antonio Fidencio Contreras, Ignacio Reyes, Juana Fernando Trejo, Cirilo Alvarez, Fidencio Alvarado, Leobardo Contreras, Domingo León, Consuelo Contreras, Castulo Hernández, Augusto Manuel Avila, Venancio Aguas, Pedro Alva, Gonzalo Avila, Julián Avila, Olguido, Julio Corona, Salvador Bautista, Olguido, Angel Peña, Antonio Galindo, David O., Abel Olguido, Arturo Olguido, Gumaro Arcadio Martínez, Pantaleón Roldán, Diosdado. Rúbricas.—Aristeo Hernández, Castulo Rodríguez, Ignacio Rodríguez, Agripino Castro, Raulfo. Sus huellas digitales.—Marcos

Anastasio García, Luterio Severino, Trinidad Cruz, Enrique Ortiz. Sus huellas digitales.—Carlos Davila. Rúbrica.—Eleuterio Ramírez. Santo Cruz, Angel Flores. Sus huellas digitales. más Luna, Eustacio Lazcano. Rúbricas.—Jesús Mejía, Severiano Cortés, Margarito Esquivel, Encarnación Cruz, José Rosas, Porfirio Zamora, Gabriel Gutiérrez, Sus huellas digitales.—Fortino Ortiz, Aurelio López, Basilio López, Pedro de Lucio, Odilón López, Conrado López, Tiburcio Cervantes, Andrés Cruz, Odilón Hernández, Pedro Peña, Miguel Hernández, Gumaro Peña, Angel Peña. Rúbricas.—Juan Hernández, Francisco Vera, Guillermo Rodríguez, Porfirio López, Félix Castillo, Juan Cruz. Sus huellas digitales.—Miguel Hernández, Delfino Castillo, José Hernández. Rúbricas.—Florencio Cruz, Leonides Cruz, Crescencio Sánchez, Teófilo Cruz. Sus huellas digitales.—Julián Ruiz, Gabriel Islas, Vicente Ríos Melitón Rodríguez, Francisco Mendoza, Nicasio C. Peña, Fidel Peña, Graciano Vaca, Gregorio González, Manuel Alva, Isidoro Peña, José Martínez, Guillermo López, Cruz Cerón. Rúbricas.—Crispín Botello, Anselmo Castillo, Joaquín Hernández, Fidel Romero, Miguel Hernández 2º. Sus huellas digitales.—Porfirio Cruz, Alfonso Hernández, Hilario Rosas, Isabel Orozco, Braulio Islas, Rómulo Islas, Crisanto Peña, Refugio Orozco. Rúbricas.—Virginio Sandoval, Feliciano Cruz. Sus huellas digitales.—Clemente Peña, Balbina Peña, Hilarion Vera, Angel Peña. Rúbricas.—Una firma ilegible.—Ezequiel C. Rosas, M. A. Osorio C., Enrique Naranjo, José Castro, Ignacio Reyes, Guadalupe Meneses, Angel Tapia, Encarnación Reyes P., Tomás Gómez, José García, Abundio Martínez M., Israel Terán, Andrés Escalona, Benjamín Islas jr. —Rúbricas.—Una firma ilegible.

Ingeniero Manuel Gutiérrez Ortega, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 28 de junio de 1934.—Ing. M. G. Ortega.

GOBIERNO FEDERAL.

DIRECCION DE GEOGRAFIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA.

DEPARTAMENTO DE AGUAS.—SEGUNDA

C. SECRETARIO DE AGRICULTURA Y FOMENTO.

Solicitud de concesión presentada por el C. Daniel Ramírez Nicolas, para el aprovechamiento de las aguas de los manantiales denominados Camarones y El Zarzal, Municipio de Huasca, Estado de Hidalgo, que se pretenden destinar al riego de terrenos propios, la cual se manda publicar de acuerdo con lo prevenido por la Ley de Aguas vigente, para que las personas que se crean perjudicadas se presenten a oponerla dentro del plazo legal.

El suscrito, Daniel Ramírez Nicolás, Mexicano, vecino del Rancho de la Bolsa, Municipio de Huasca del Estado de Hidalgo, que gestiona por sí, recibiendo notificaciones en la Calle de Romero N° 18, Pachuca Hgo., ante usted respetuosamente expone que desea concesión de derechos para utilizar las aguas mansas de los manantiales de Camarones y El Zarzal que existen en el Municipio de Huasca del Estado de Hidalgo y que es fuente del Río Metztitlán, en la cantidad de 10 (diez) litros por segundo, durante 365 días en el año comprendidos del mes de enero al de diciembre a razón de 24 horas diarias, hasta completar un volumen anual de 315,360 metros cúbicos para riego. — Las aguas se tomarán en la unión de los manantiales en el lugar denominado Camarones que dista 200 metros del punto llamado Presa de Santa María Regla y no se devolverán. Se trata de regar terrenos denominados Rancho de la Bolsa que no son riberados y que distan del cauce 70 metros y tienen las siguientes colindancias: al Norte con el rancho del Huizache, por el Sur con el Rancho del El Alambrado; por el Oriente con el Rancho de Regla y por el Poniente con el Rancho de Santa Elena, siendo los cultivos principales maíz, con superficie de 45 hectáreas. También solicito que se me otorgue autorización provisional para efectuar desde luego el aprovechamiento. Declaro estar exento en el pago del impuesto sobre la renta. — Protesto a usted mi respeto y atenta consideración. — México, D. F. a 21 de abril de 1934. — Daniel Ramírez N. — Rúbrica. — DIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA. — Sección de Catalogación. — Registrado en el Libro de concesiones con el número 97. — México, abril 25 de 1934. — Rúbrica.

Es copia fiel sacada de su original.
Sufragio Efectivo. No Reelección. — México, D. F. a 9 de junio de 1934. — El Oficial Mayor, Miguel Bernal.

3-8

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

7514

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE APAM.

EDICTO.

Se convoca a las personas a que se refiere el artículo 1506 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se presenten dentro del término legal a deducir sus derechos que crean tener a los bienes sucesorios intestamentarios del señor Manuel López que fué vecino de esta Ciudad.

Apam, Hidalgo, junio 29 de 1934. — El Secretario del Juzgado, Hilario Villa.

Administración de Rentas. — Apam. — Derechos enterados, junio 1º de 1934. — Recibido, julio 4 de 1934.

7554

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE ZIMAPÁN.

EDICTO.

Convócase personas créanse con derecho herencia intestada del señor Pomposo Torres, vecino que fué del Pueblo de Santiago, Municipio de Zimapán; para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto en el Periódico

Oficial» en el que aparecerá por tres veces consecutivas así como en «El Observador».

Zimapán, Hgo., a 30 de junio de 1934. — El Secretario del Juzgado, Lic. Eustaquio Marrón de Angelis.
Administración de Rentas. — Zimapán. — Derechos enterados, julio 2 de 1934. — Recibido, julio 4 de 1934.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE APAM.

EDICTO.

Se convoca a las personas a que se refiere el artículo 1500 del Código de Procedimientos Civiles, se presenten dentro del término legal después de la última publicación de este edicto, a deducir los derechos que crean tener a los bienes intestamentarios de la señora Adela López que fué de esta vecindad.

Apam, Hgo., 3 de julio de 1934. — El Secretario del Juzgado, Hilario Villa.

Administración de Rentas. — Apam. — Derechos enterados, julio 3 de 1934. — Recibido, julio 7 de 1934.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

DE PACHUCA.

EDICTO.

A las once horas del día séptimo, útil siguiente a la tercera publicación de este Edicto en el «Periódico Oficial del Estado», se celebrará en este Juzgado la subasta pública de la casa número doce de la Calle «Maclovio Carrera» de esta Ciudad, embargada a don Arturo Carrera en el juicio ejecutivo mercantil que le sigue don Rangel. Dicha casa colinda: al Norte, 2ª «Maclovio Carrera»; al Oriente, esa misma Calle y la de «León»; al Sur esta última Calle, y al Poniente, propiedad de Gregorio Casas. Servirá de base para el remate la cantidad de mil quinientos nueve pesos cuarenta y cinco centavos, con descuento de un segundo diez por ciento, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de aquella suma con la indicada deducción.

Pachuca, febrero 10 de 1934. — El Actuario, Calderón.

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, julio 13 de 1934. — Recibido, julio 14 de 1934.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE ATOTONILCO EL GRANDE.

ALMONEDA:

En los autos del juicio sumario hipotecario promovido por doña Juana Esquivel viuda de Borbolla, en el que se trata la sucesión de doña Cirenía Durán viuda de Borbolla, legítimamente representada por su albacea, se ha dictado las doce horas del séptimo día hábil siguiente a la publicación del presente edicto en el «Periódico Oficial del Estado» y «El Observador» de Pachuca, para la subasta pública de los siguientes bienes ubicados en la población,

1. — «La Casa Colorada», que linda: al Norte con el predio «La Huerta»; Oriente, predio de don Rangel; al Sur, calle de Rayón y Poniente, calle de don Rangel. Valor fiscal \$ 4,977.60.

11.—La Huerta, que linda: Norte, Oriente y Poniente, con predios de don Luis Galisteos y Soc. calle de Surco. Valor fiscal \$ 1,401 00.
Terreno de base para el remate, los expresados en un, con el documento de ley.
Aprobación el Grande, Hgo., enero 9 de 1904.—B.
—Aurelio Partido.
Administración de Rentas.—Aprobación el Grande—
vicio enterados, julio 12 de 1904.—Pentón, julio 14
1904.

72040 DO DE 1ª INSTANCIA DUE, DISTRITO
DE ZACUALTIPAN,

INDICTO.

La lista a los herederos y acreedores de la Sociedad
Inventaria de Adolfo Juárez, para la liquidación de
sus bienes y averías, cuya diligencia tendrá verificación
una publicación de este Edicto en el "Periodico Oficial,"
El Estado y en "El Observador,"
Zacatlilla, junio 29 de 1904. — El Secretario, No-
rberto Guerra.
Al Subscripción de Pontas. — Zacatlilla. — Durango
julio 10 de 1904. — Mercado, julio 14 de 1904.

22020 DO DE 1ª INSTANCIA DEL CIRCUITO

DE ACTOPLAN

EDICTO.

Por disposición del ciudadano Juez, condecorar a los
señores que se hallan en el artículo 1022 del Código de Proce-
dimientos Criminales para formación de expediente acusatorio y
1023 de los libros llamado ANSELMO GOMEZ RO-
DRIGUEZ, cuya diligencia tendrá verificativo quinto día del
presente mes a tercera publicación faja edita en "Perdidos
del Estado e independientes".
Actopan, diez de julio de mil novecientos trece y
veinte. — El Secretario, Primitivo Galindo Valencia.

Actuación de Renta. — Actopan. — Desechos en-
fados en el mes de 1904. — Delgado, julio 14 de 1904.

3-3

ORDENADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

THE ACTOPLAN

INDICTO

[illegible]

La que cubra los diversos partes de la cantidad de \$815 mil. 500/100, con deducción de un diez por ciento.

Atque, Mayo: 3 de mayo de 1904 — El Secretario.

Primeros ejemplares de la obra.

Administración de Puertos — Pachuca — Duración
de la obra, julio 13 de 1904 — Recibido, julio 14 de 1904

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE FONDOS DEL DISTRITO

PER ATTINGERE IL GRADO

AVIS

CUARTA ALMONEDA DE REPORTE

Se hace el conocimiento del pueblo en solicitud de papeles, que el día veinte del actual a las once horas en las estradas de esta Ocuca, tendrá lugar la venta pública de remate de la finca de "La Veta", ubicada en el Municipio de Masaca de esta Diócesis, perteneciente a la Titularidad de Andrés Bello por acuerdo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, administradas las posturas que ajustadas a la ley cubren la cantidad de \$14,000.00 (treinta y cuatro mil) pesos enteros y sus frutos ordinarios y extraordinarios) valor fijo) que resta después de hecho el descuento del 10%.

Assembleia do Grande Egr., junho 13 de 1904. — Ed. (6)
 2º Egr. de la Admón. do Rm. *Verde A. Carpio*
 Recibido, julio 16 de 1904

RECAUDACION DE RENTAS DE PLUSVALORES

A 5150

TRIPURA ALKONEDA

Cienfuegos, con Cárdenas a primera parte y por el tránsito obligado
 en Cienfuegos de este *Atentado* en la tarde de la noche
 Tercera. Segundo, que se debe de considerar como
 Estado. Desde Alameda a verificación de los datos de
 cantidad de Rentes a las diez horas del día veintidós
 del presente mes.
 Por el presente citase parte interesada a hacer uso
 del derecho concedido Artículo 160 Ley 823. Positiva
 respecto a que cubra la cantidad de CUARENTA Y
 SEIS PESOS VEINTINUEVE CENTAVOS, restándole
 hecha la correspondiente deducción legal que por tanto
 queda. Hgo. a los 2 de 1904. — El Secretario de
 Fianzas, Luis P. Sierra.
 Bienes de Rentes — Fianzas — (Mortuorias).
 Bienes de Rentes — Fianzas — (Mortuorias).
 Hgo. 3 de 1904. — Recibido, julio 10 de 1904.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HAYASHI

AV130

A disposición del Presidente, como magistrado, en materia de planes de café, selectivos masales en municipios por zonas con parcelas, cultivos frutales, etcétera.

Sin firma.

Robinson's paper has effective benefits

Pratense, 10 de 1904 - El Presidente M. de la
Sociedad de Pintar - Pintores - Dirección en
de 1904 - Ruido, 10 de 1904

7828
RECAUDACION DE RENTAS DEL MINERAL

DEL MONTE.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

se solicitan postores para la Primera Almoneda de un predio rústico denominado «Palo Hueco», en el barrio de Guerrero de este Mineral, embargado a la Sucesión de la Señora Soledad Carmona, por adeudo de contribuciones prediales a la Hacienda Pública del Estado, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de esta Oficina el día 3 tres del mes de agosto próximo, a las 10 diez horas; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 7,296.50 SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CINCUENTA CENTAVOS, valor fiscal de dicho predio; siendo posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio anunciado y que se presenten con total arreglo a la Ley.

Mineral del Monte, Hgo., a 2 de julio de 1934.—El Recaudador de Rentas, *Fidel Meneses*.

1—1
Recaudación de Rentas.—Mineral del Monte.—Derechos enterados, julio 2 de 1934.—Recibido, julio 10 de 1934.

7799
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE HUICHAPAN.

A V I S O .

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

Convócase a postores remate predio rústico denominado «LA PRESA», ubicado Mamithi, este Municipio, embargado al Señor Alfonso Mejía por adeudo de contribuciones prediales Fisco Estado. Almoneda verificarse estrados esta Administración vigésimo día útil después de su publicación. Postura admisible tres cuartas partes de su publicación. (tres mil quinientos cincuenta y siete pesos) \$ 3,557.00 (tres mil quinientos cincuenta y siete pesos) valor que representa dicho predio hecho el descuento de 10%, indicándose solo se aceptarán proposiciones que se presenten con arreglo a la Ley.

Huichapan, Hgo., a 2 de julio de 1934.—El Administrador de Rentas, *Julián Galindo H.*

1—1
Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, julio 2 de 1934.—Recibido, julio 9 de 1934.

7914
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE HUICHAPAN.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se convoca a postores, en el remate de un predio urbano, sito en la calle de Codallos de esta Ciudad, embargado a la señora Heliodora García de Sánchez, por adeudo de contribuciones al Fisco del Estado, que se celebrará en los estrados de esta Oficina a las diez horas del vigésimo día siguiente de su publicación. Es postura admisible, las tres cuartas partes de la suma de \$ 285.69 doscientos ochenta y cinco pesos sesenta y nueve centavos, valor que representa dicho predio.

Huichapan, Hgo., a 9 de julio de 1934.—El Admor. de Rentas, *Julián Galindo H.*

1—1
Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, julio 10 de 1934.—Recibido, julio 14 de 1934.

7799
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE HUICHAPAN.

A V I S O .

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

Convócase a postores remate predio rústico denominado «LA PRESA», ubicado Mamithi, este Municipio, embargado al señor Alfonso Mejía por adeudo de contribuciones prediales Fisco Estado. Almoneda verificarse estrados esta Administración vigésimo día útil después de su publicación. Postura admisible tres cuartas partes \$ 3,557.00 (tres mil quinientos cincuenta y siete pesos) valor que representa dicho predio hecho el descuento de 10%, indicándose solo se aceptarán proposiciones que se presenten con arreglo a la Ley.

Huichapan, Hgo., a 2 de julio de 1934.—El Admor. de Rentas, *Julián Galindo H.*

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, julio 2 de 1934.—Recibido, julio 9 de 1934.

7828
RECAUDACION DE RENTAS DEL MINERAL
DEL MONTE.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se solicitan postores para la Primera Almoneda de remate de un predio rústico denominado «Palo Hueco», ubicado en el barrio de Guerrero de este Mineral, embargado a la Sucesión de la Señora Soledad Carmona por adeudo de contribuciones prediales a la Hacienda Pública del Estado, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de esta Oficina el día 3 tres del mes de agosto próximo, a las 10 diez horas; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 7,296.50 SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CINCUENTA CENTAVOS, valor fiscal de dicho predio; siendo posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio anunciado y que se presenten con total arreglo a la Ley.

Mineral del Monte, Hgo., a 2 de julio de 1934.—El Recaudador de Rentas, *Fidel Meneses*.

Recaudación de Rentas.—Mineral del Monte.—Derechos enterados, julio 2 de 1934.—Recibido, julio 10 de 1934.

8012
RECAUDACION DE RENTAS DE SAN AGUSTIN
TEAXIACA, HIDALGO.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el 19 del presente a las diez horas en los estrados de esta Oficina tendrá verificativo la Primera Almoneda de remate del Rancho «El Arbolito», que esta Recaudación tiene embargado al señor Pedro Gómez Cervantez por adeudo de contribuciones prediales que reporta al Fisco del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de SIETE MIL PESOS, valor Fiscal que representa la presitada finca.

San Agustín Tlaxiaca, julio 14 de 1934.—El Recaudador de Rentas, *Atilano F. Olguín*.

Recaudación de Rentas.—San Agustín Tlaxiaca.—Derechos enterados, julio 10 de 1934.—Recibido, julio 16 de 1934.

TAALLERES LINOTIPOGRAFICOS
DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO